

(OTORGAR PLENOS PODERES A LA COMPAÑERA MSC. GILDA MARÍA BOLT GONZÁLEZ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, FIRME EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN CENTROAMÉRICA – UNIÓN EUROPEA),

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 125-2012, Aprobado el 27 de Junio de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122 del 29 de Junio de 2012

El Presidente de la República de Nicaragua

Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar Plenos Poderes a la Compañera **Msc. Gilda María Bolt González**, en calidad de Embajadora en Misión Especial, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, firme el Acuerdo de Asociación Centroamérica – Unión Europea, el veintinueve de junio del presente año, en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.

Artículo 2. La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente a la Compañera **Msc. Gilda María Bolt González**, para acreditar la representación de Nicaragua en la firma del Acuerdo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.